

## Estatutos de la Red ECoTES

### Red Experta en Encuestas de Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud

---

#### I. ANTECEDENTES

La Red Experta en Encuestas de Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud (ECoTES) se constituyó en 2014 durante el I Encuentro Iberoamericano sobre Encuestas de Condiciones de Trabajo y Salud realizado en Buenos Aires, Argentina el 13 y 14 de noviembre de 2014 a iniciativa de la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (SRT) de Argentina, el Centro de Investigación en Salud Laboral (CiSAL) de la Universitat Pompeu Fabra de Barcelona (España) y la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS). Inicialmente el nombre propuesto y aprobado por los participantes en el encuentro fue de “Red de Expertos en “Encuestas de Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud”. El nombre actual, así como el logo, fueron acordados posteriormente, tras el III Encuentro de la Red ECoTES en 2017 en Costa Rica. Fechas, lugares e instituciones anfitrionas de los encuentros de ECoTES se muestran en el Anexo A.

#### II. NOMBRE DE LA RED

- **Nombre completo:** “Red Experta en Encuestas de Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud”.
- **Acrónimo:** ECoTES – Todas las letras en mayúsculas excepto la “o”.
- **Nombre abreviado:** Red ECoTES

#### III. LOGO DE LA RED

- El **texto** de “ecotes” imita la escritura en las casillas de un cuestionario en lápiz y papel.
- La versión del logo en colores usa los tonos más comunes en las banderas de América Latina y el Caribe (rojo, verde, blanco, azul, amarillo y negro).



#### IV. MISIÓN y OBJETIVOS

La misión de ECoTES es contribuir a incrementar la cantidad y la calidad de la información disponible sobre condiciones de trabajo, empleo y salud en América Latina y el Caribe que puedan ser útiles para promover y facilitar actividades y políticas para la mejora de esas condiciones, mediante la comparación de indicadores dentro de cada país, entre países de la región y con otras regiones del mundo. Para cumplir con esta misión, ECoTES se propone los siguientes objetivos establecidos en la reunión fundacional de ECoTES:

- Recopilar información para el mejoramiento continuo de los Sistemas de Información en Salud Laboral en América Latina y el Caribe.
- Promover la realización de Encuestas de condiciones de trabajo, empleo y salud (ECTES) en América Latina y el Caribe y el uso de instrumentos y metodologías comparables<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Benavides FG, Merino-Salazar P, Cornelio C *et al.* Cuestionario básico y criterios metodológicos para las Encuestas sobre Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud en América Latina y el Caribe. *Cad Saude Publica.* 2016; 32(9): e00210715.

- Definir y comparar indicadores factibles y fiables para el monitoreo de la salud de las personas trabajadoras en América Latina y el Caribe.

## V. ACTIVIDADES ORGANIZACIONALES

- Facilitar, recopilar y difundir investigaciones relacionadas con ECoTES.
- Promover la colaboración entre los miembros de ECoTES.
- Proveer un foro para la comunicación de hallazgos y propuestas de trabajo mediante la realización de encuentros anuales de la Red ECoTES (ver Anexo A).
- Publicar los resultados y documentos que se consoliden en los encuentros de ECoTES en un sitio web de acceso público.
- Elaborar y poner a disposición de las administraciones y los actores sociales los instrumentos y documentos consensuados para la evaluación de las condiciones de trabajo, empleo y su impacto en la salud de las personas trabajadoras.

## VI. ADMINISTRACIÓN DE ECoTES

Para supervisar el cumplimiento de la misión de ECoTES y facilitar la coordinación de actividades de la Red, se establece un Comité de Coordinación de ECoTES (CCE).

### 1. Composición y elección de los miembros del CCE:

- El CCE constará de tres (3) miembros activos de ECoTES, uno de ellos elegido Coordinador/a entre los miembros del CCE. El CCE inicial se constituyó por primera vez en el VI Encuentro Anual de ECoTES celebrado en Uruguay en 2019. La composición del CCE se muestra en el Anexo B.
- Los miembros del CCE servirán por un plazo de tres años y pueden ser elegidos sin límites de veces por votación entre todos los miembros activos de ECoTES.
- Con el objetivo de que el CCE mantenga cierta estabilidad durante su renovación, la composición del CCE se someterá a elección parcialmente por tercios cada tres años, dos tercios o un tercio, alternativamente. Así, en la primera elección, programada para el 2022, dos de los tres miembros del CCE pondrán sus cargos a elección tras tres años de servicio.
- Por única vez, el primer Coordinador del CCE seguirá como miembro del CCE hasta la elección del sexto año. Este primer coordinador podrá continuar como coordinador durante su segundo período de tres años si así lo determina el CCE en su conjunto.

Tabla ejemplo composición de los tres miembros del CCE y su renovación por ciclos.

Ciclos (3 años)	Año								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	A,B,C	A,B,C	A,B,C						
2				A,D,E	A,D,E	F,D,E			
3							F,G,H	F,G,H	I,G,H

- Cualquier miembro activo de ECoTES puede presentarse para servir como miembro del CCE. Los miembros del CCE no recibirán ninguna compensación por su servicio como miembros del CCE.
- Los miembros del CCE pueden renunciar a su cargo en cualquier momento mediante comunicación a la persona que ejerce de Coordinador del CCE, quien a su vez lo comunicará al resto del CCE y, posteriormente, a los miembros de ECoTES para que los miembros activos puedan presentar su candidatura a ocupar la posición vacante en el CCE.

## **2. Funciones del CCE:**

Las funciones del CCE son coordinar las actividades organizacionales de la Red ECoTES (ver V. Actividades Organizacionales). Específicamente:

- a. Supervisar la votación de aplicaciones de membresía en concordancia con los criterios establecidos.
- b. Establecer y supervisar grupos de trabajo entre los miembros de ECoTES según sea necesario.
- c. Comunicar las actas de los Encuentros de ECoTES y del CCE a los miembros, incluyendo las declaraciones de consenso y los acuerdos tomados.
- d. Mantener y distribuir entre los miembros de ECoTES un registro de las reuniones anuales, incluido el programa de la reunión y sus participantes, así como de los materiales presentados en la reunión anual.
- e. Mantener una copia actualizada de los estatutos y un registro histórico de sus modificaciones y las fechas correspondientes.
- f. Mantener un listado actualizado de los miembros del CCE y su período de servicio.
- g. Mantener un registro de los datos de contacto profesional de los miembros de ECoTES y su estado de afiliación (activo, no activo).
- h. Coordinar la página web de ECoTES.

**3. Comunicación y Votación:** Todas las comunicaciones sobre asuntos de la red y las votaciones correspondientes se realizarán por correo electrónico. La votación se considerará válida si al menos el 50% de los miembros activos de ECoTES participa en la votación. Las mociones presentadas a votación se considerarán aprobadas cuando al menos dos terceras partes de los miembros votantes de ECoTES aprueban la moción.

**4. Mociones a considerar:** Cualquier miembro activo de ECoTES podrá solicitar a la CCE someter a votación asuntos de la Red ECoTES, incluida la modificación de los Estatutos. Si dos tercios del CCE aprueban la solicitud, el CCE remitirá a todos los miembros de ECoTES la propuesta para su aprobación mediante votación.

**5. Organización de la reunión anual de ECoTES:** El CCE velará por la organización de un encuentro anual de la Red ECoTES. La Red ECoTES no cuenta con financiamiento propio para la organización de eventos, pero conjuntamente con la institución anfitriona buscarán financiamiento para apoyar con algunos recursos la organización del encuentro. La institución anfitriona que se proponga como organizadora del encuentro, se hará cargo de la gestión del evento, en coordinación con el CCE. Para cada encuentro de ECoTES se formará un Comité Organizador del Encuentro (COE) formado por el miembro de ECoTES que actúe de anfitrión del encuentro anual, el anfitrión del encuentro anterior y el anfitrión del siguiente encuentro. El COE contará con el apoyo del CCE y cualquier otro miembro de ECoTES y las personas de apoyo técnico designadas para esta actividad, ya sean de la organización anfitriona o de otra institución donde haya miembros de ECoTES.

## **VII. MEMBRESÍA**

Los miembros de ECoTES son profesionales involucrados en ECTES, provenientes tanto de instituciones gubernamentales como de universidades.

**1. Miembros fundacionales:** Los miembros fundacionales son los que participaron en el Encuentro fundacional de ECoTES en Buenos Aires en 2014. La lista actualizada de miembros activos se muestra en el Anexo C. Todos los miembros se consideran miembros activos de facto siempre que cumplan con los criterios de contribución a la Red (ver abajo sección VIII. 4. Deberes y derechos de la membresía en ECoTES).

**2. Criterios para dar de baja a miembros:** Los Miembros de la Red pueden darse de baja mediante petición escrita al correo electrónico del Comité de Coordinación de ECoTES (CCE): [ecotesmail@gmail.com](mailto:ecotesmail@gmail.com).

Asimismo, la falta de participación continuada en las actividades de ECoTES (p.ej., asistencia no justificada a tres encuentros anuales seguidos, ya sea presencial o, si es posible, virtualmente, falta de contribución activa en las publicaciones de la Red, o en las votaciones electrónicas) conllevará la suspensión automática de la membresía activa.

Dada la variedad de circunstancias individuales por las cuales una persona miembro de la Red podría no participar, el CCE establecerá comunicación con los miembros para informales de su estatus de “miembros no activos” y determinar las razones sobre la falta de participación y valorar la continuación de la membresía. El CCE comunicará a los “miembros no activos” así como al resto de miembros de la Red la decisión sobre la continuación de membresía, incluyendo un periodo de un año para evaluar la participación, o la baja de membresía a ECoTES. Si durante ese periodo de un año los miembros no activos no han aumentado su participación en relación a los criterios de contribución a la Red, serán dados de baja. El CCE comunicará el cambio de estado a la persona correspondiente, así como a todos los miembros de la Red.

**3. Criterios para dar de alta a nuevos miembros:** La incorporación de nuevos miembros, o personas que hayan sido miembros anteriormente, se realizará mediante un formulario electrónico de solicitud a completar por la persona interesada y adjuntado una copia electrónica del Currículum profesional más reciente, en un formato que destaque la producción y actividad relevante para los objetivos de la Red. Si el CCE lo considera necesario, podría pedir referencias a uno o más de los miembros activos actuales de ECoTES. Estas referencias serán obligatorias en el caso de petición de re-incorporación de personas que hubieran sido miembros anteriormente. Los nuevos miembros activos deberán participar en el siguiente encuentro anual de la Red ECoTES, ya sea presencial o, si es posible, virtualmente.

La incorporación de nuevos miembros podrá ocurrir en cualquier momento del año. El CCE comunicará la propuesta de nuevos miembros a los actuales miembros actuales de ECoTES y dejará un periodo de dos semanas para recibir comentarios sobre posibles objeciones sobre los que el CCE debiera considerar previamente a aceptar a los nuevos miembros. Si hubiera objeciones, el CCE las documentará en el formulario de solicitud, y considerará su legitimidad antes de tomar una decisión ya sea a favor o en contra de aceptar la propuesta de nuevos miembros. Pasado este plazo de comentarios y el tiempo necesario por parte del CCE para considerar las posibles objeciones, el CCE informará a los miembros actuales de la Red y al nuevo miembro de la decisión de incorporación, o no, respecto a la solicitud de membresía a la Red ECoTES.

#### **4. Deberes y derechos de la membresía en ECoTES:**

La membresía como miembro activo de la Red ECoTES implica la participación en los encuentros anuales, las votaciones y las publicaciones de la Red según se detalla a continuación:

##### **4.1. Participación en los encuentros anuales de ECoTES:**

Todos los miembros de ECoTES podrán participar en los encuentros anuales de ECoTES comprometiéndose, en la medida de sus posibilidades, a atender a los encuentros anuales de ECoTES, al menos uno cada tres años, ya sea presencial o, si es posible, virtualmente.

##### **4.2. Participación en las votaciones de ECoTES**

Todos los miembros de ECoTES podrán participar en las votaciones de ECoTES comprometiéndose a votar al menos el 80% de las propuestas elevadas a votación por el CCE, contando tanto las votaciones presenciales en un encuentro anual como las votaciones electrónicas entre un encuentro anual y el siguiente.

##### **4.2. Participación en publicaciones de ECoTES**

Todos los miembros de ECoTES podrán ser coautores a las publicaciones de ECoTES, comprometiéndose a contribuir activamente especialmente en lo relacionado con sus áreas de especialización y experticia.

#### **4.2.1. Tipos de publicaciones de ECoTES**

En general, los miembros de ECoTES participarán en dos tipos de publicaciones:

- (a) Productos acordados por la Red ECoTES: Son aquellas publicaciones propuestos por uno o más miembros de ECoTES, y cuyo acuerdo como producto colectivo durante un encuentro anual de la Red, esté documentado en el acta del encuentro anual correspondiente. Debe haber una propuesta sobre liderazgo de autoría y de plazo temporal para la realización del trabajo.
- (b) Investigaciones independientes: Todos los miembros de ECoTES, como investigadores independientes de sus respectivas instituciones, son libres de llevar a cabo y publicar sus trabajos en temas relacionados con los objetivos de manera autónoma. Estos productos serán iniciados por uno o más miembros de ECoTES o a petición de un organismo externo a la Red, sin perjuicio de incluir otros autores de la Red o no, y sin acuerdo previo como producto colectivo. Puede ser un producto de la Red si, a posteriori, existe deseo de autoría colectiva mediante comunicación al CCE para su posterior propuesta a los miembros de ECoTES. Para evitar conflictos de duplicación de productos entre los miembros de la Red y tener un listado de las actividades de la Red, es deseable la comunicación al CCE del trabajo para su registro mediante un formulario electrónico disponible para todos los miembros de ECoTES.

#### **4.2.2. Criterios de Autorías en las publicaciones de ECoTES**

La atribución de coautoría en las publicaciones de ECoTES entre los miembros de ECoTES se realizará siguiendo los criterios estándar de autoría en publicaciones científicas<sup>2</sup>: (1) Contribución sustancial: concepción, diseño, adquisición o análisis de datos; (2) Redacción del texto o revisión crítica del contenido intelectual; y (3) aprobación final de la versión a publicar. La adquisición de financiación, recopilación de datos, o supervisión del grupo no es un criterio suficiente de coautoría.

#### **4.2.3. Atribución de autoría a la Red ECoTES**

Los productos acordados como producto colectivo de la Red ECoTES deberán atribuirse a la Red utilizando este modelo en la lista de autores:

*“Smith J, Pérez P, en nombre de la Red ECoTES”*

La publicación deberá incluir un anexo con el listado corriente de los miembros activos de ECoTES (ver Anexo B) que hayan dado su consentimiento previo con la versión final de la publicación. Todos los nombrados deben cumplir los criterios de autoría. Aquellos miembros activos que no deseen que su nombre sea listado en la correspondiente publicación deberán comunicarlo por correo electrónico al miembro propuesto como primer autor de la publicación y con copia al CCE (ver sección VI. Administración de ECoTES).

En el caso de publicaciones (p.ej., revista de revisión por pares) que limiten el número de coautores que pueden ser listados, se deberá considerar la alternativa de mencionar a los miembros activos de ECoTES que hayan dado su consentimiento en el apartado de agradecimientos.

*Esta versión de los Estatutos de la Red ECoTes fue aprobada  
el 27 Junio 2019 durante el VI Encuentro ECoTES  
en Montevideo, Uruguay*

---

<sup>2</sup> “Normas Vancouver” o, International Committee of Medical Journal Editors. Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals: Writing and Editing for Biomedical Publications. Disponible en <http://www.icmje.org>.

**ANEXOS****Anexo A – Encuentros de la Red ECoTES 2014-2019**

<b>Fechas</b>	<b>Ciudad (País)</b>	<b>Institución anfitriona</b>
13 y 14 noviembre 2014	Buenos Aires (Argentina)	Superintendencia de Riesgo del Trabajo y Organización Iberoamericana de Seguridad Social
9 y 10 julio 2015	Belo Horizonte (Brasil)	Faculdade de Medicina, Universidad Federal de Minas Gerais
17 y 18 marzo 2016	Lima (Perú)	Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente, Instituto Nacional de Salud
16 y 17 marzo 2017	San José (Costa Rica)	Programa SALTRA, Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas, Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica
30 abril y 1 mayo 2018	San Juan (Puerto Rico)	Escuela de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico
26 y 27 junio 2019	Montevideo (Uruguay)	Facultad de Psicología, Universidad de la República de Uruguay
13 y 14 de julio, 2023	Heredia (Costa Rica)	IRET- Programa SALTRA- Universidad Nacional
30 y 31 de julio 2024	Buenos Aires (Argentina)	Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Argentina
30 y 31 de julio 2025	Santiago (Chile)	Pontificia, Universidad Católica de Chile
Próximo encuentro- julio 2026	Quito (Ecuador)	Universidad SEK, Ecuador

**Anexo B – Comité Coordinador\* de la Red ECoTES**

<b>Período*</b>	<b>Nombre</b>	<b>Institución anfitriona</b>
2019, 2020, 2021	David Gimeno Ruiz de Porras [Coordinador]	The University of Texas Health Science Center at Houston School of Public Health. EEUU.
	Marianela Rojas Garbanzo	Universidad Nacional, Programa SALTRA. Costa Rica
	Jonh Astete <sup>^</sup>	Universidad Peruana Cayetano Heredia. Instituto Nacional de Salud. Perú

\* El CCE inicial se constituyó por primera vez en el VI Encuentro Anual de ECoTES celebrado en Uruguay en 2019. El CC actual ejerce el cargo de manera interina hasta la reunión de Quito 2026, donde se votará el nuevo CC.

<sup>^</sup> Reemplaza a Jonh Astete de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, Instituto Nacional de Salud, Perú hasta la reunión de Quito.

**Anexo C – Miembros Activos de la Red Experta en Encuestas de Condiciones de Trabajo, Empleo y Salud (Red ECoTES), en orden alfabético:**

**Andrés A. Agudelo-Suarez** | Universidad de Antioquia. Colombia. **Emily Q. Ahonen** | Indiana University. EE.UU. **Marcelo Amable** | Universidad Nacional de Avellaneda. Argentina. **Lucía Artazcoz** | Agència de Salut Pública de Barcelona. España. **Jonh Astete** | Universidad Peruana Cayetano Heredia. Instituto Nacional de Salud. Perú. **Ada Ávila Assunção** | Programa de Pós-Graduação em Saúde Pública da Faculdade de Medicina, Universidad Federal de Minas Gerais. Brasil. **Douglas Barraza** | Universidad Nacional y Universidad Técnica Nacional. Programa SALTRA. Costa Rica. **Dinora Bernal** | Universidad de Panamá. **Lino Carmenate Millán** | Universidad Nacional Autónoma. Programa SALTRA. Honduras. **Cecilia Ines Cornelio** | Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Argentina. **George L. Delclos** | The University of Texas Health Science Center at Houston School of Public Health. EEUU. **Kaori Fujishiro** | NIOSH Division of Surveillance, Hazard Evaluations and Field Studies. EEUU. **Lorena Funcasta** | Universidad de la Republica. Uruguay. **Fernando G. Benavides** | CISAL, Universitat Pompeu Fabra. España. **David Gimeno Ruiz de Porras** | The University of Texas Health Science Center at Houston School of Public Health. EEUU. **María José Itatí Iñiguez** | Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Argentina. **Maria López-Ruiz** | CISAL, Universitat Pompeu Fabra. España. **Eduardo de Paula Lima** | Universidade Federal de Minas Gerais. Brasil. **Pamela Merino-Salazar** | Universitat Internacional SEK. Ecuador. **Adriane Mesquita de Medeiros** | Núcleo de Estudos Saúde e Trabalho da Faculdade de Medicina. Universidade Federal de Minas Gerais. Brasil. **Lida Orta** | Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico. **Javier Pinilla** | Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. España. **Marianela Rojas Garbanzo** | Universidad Nacional, Programa SALTRA, Costa Rica. **Iselle Sabastizagal** | Instituto Nacional de Salud. Perú. **Clelia Vallebuona Stagno** | Ministerio de Salud de Chile. Chile. **Gloria H. Villalobos** | Pontificia Universidad Javeriana. Colombia. **Alejandra Vives** | Departamento de Salud Pública. Pontificia Universidad Católica de Chile. Chile.

*Lista actualizada a 27 de Junio de 2019*